

Acuerdo 20

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A SEIS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN 2024 Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 15 de octubre de 2024.

Mediante acuerdo núm. 14 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, se aprobó la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos en la Provincia de Almería 2.024 concediendo a treinta y siete entidades deportivas las correspondientes subvenciones.

verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=NkZIw8xM1iNM22bSiOOgFA==>

En dicho acuerdo, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, once entidades deportivas ya han justificado. De nuevo, seis entidades deportivas, que después se indicarán, han justificado las subvenciones concedidas en los términos establecidos en las bases de la convocatoria.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada; adaptándose la justificación a lo establecido en el acuerdo de concesión de 23 de julio de 2024.

Con fecha 14 de octubre de 2024, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, sobre las justificaciones presentadas, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqJIoRDd2ZqArLtKLxMwOQ%3D%3D>

Igualmente, ha sido comprobado que dichas entidades no son deudoras, tal y como exige el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ewglntWT2mlVSV7yjpEYyg%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las justificaciones de las subvenciones que se relacionan en el punto 2º, las cuales fueron concedidas mediante acuerdo número 14 de Junta de Gobierno adoptado el día

23 de julio de 2024.

2º) Reconocer las obligaciones correspondientes y abonar a las entidades que se citan, las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-48000 (Doc. A: 220240009546), y por los siguientes importes:

Nº	Entidad	NIF	Proyecto	Documento D	Importe concedido
1	Federación Andaluza de Frontón	G04115804	Fase Final Campeonato España Clubes F-36 MT 2ª Categoría Herramienta	220240023597	2.433,82 €
2	Club Deportivo Sportí	G04509337	V Duatlón De Menores "Ciudad de Tíjola" – Campeonato de Andalucía.	220240023601	2.433,82 €
3	Club Deportivo las 4 Cimas	G04898391	Copa Andaluza de Marcha Nórdica Ciudad de Almería	220240023601	2.826,37 €
4	Asociación B-Life Deporte e Inclusión	G93592665	3º Open de España de Sitwake	220240023607	3.218,93 €
5	Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo	G67949552	Campeonato de España Marcha Nórdica Selecciones Autonómicas e Individual y Selecciones Autonómicas en Edad Escolar	220240023599	2.787,12 €
6	Federación Andaluza de Balonmano	Q6855014D	Copa Andalucía de Clubes	220240023652	3.022,65 €
TOTAL					16.722,71 €